

Retiro, 19 FEB. 2014

DECRETO EXENTO Nº 689 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento Nº3.995, de fecha 12.12.13, que crea las asignaciones presupuestarias.
- 4) El Decreto Exento Nº3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 5) El Ord. Nº15, de fecha 17.12.13, de Director Dideco que solicita licitar la adquisición de materiales de construcción para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Vivienda"
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º llamado a Licitación Pública denominado "Adq. de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2014" ID Nº4511-9-LE14
- 7) El Decreto Exento Nº 433, de fecha 31.01.14, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba las Bases Adm., EETT, Anexos y demás antecedentes del llamado, designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e imputa el gasto
- 8) El Decreto Exento Nº602, de fecha 13.02.14, que designa al Secretario Municipal o a quien lo subroge en reemplazo del Administrador Municipal para integrar la Comisión de Apertura a y Evaluación de Propuestas.
- 9) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 10) El Acta de Apertura Técnica y Económica de fecha 13.02.14
- 11) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura a los proponentes a través del foro de la licitación y respuestas respectivas
- 12) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 18.02.14

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó un primer llamado a licitación pública denominado "Adq. de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2014" bajo el ID Nº4511-9-LE14, aprobado a través de Decreto Exento Nº 433, de fecha 31.01.14
- 2.- Que, en numeral 3 de las Bases Administrativas informa el presupuesto disponible aproximado para la licitación.
- 3.- Que, el único proponente que presentó válidamente oferta para las cinco líneas de licitación presenta precios que, conforme a las cantidades requeridas, hace exceder ampliamente el presupuesto disponible
- 4.- Que, no se dispone de mayores recursos para la compra
- 5.- Que, el numeral 9.2 de las mismas bases establece que el Mandante se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas si las disponibilidades presupuestarias fueren insuficientes atendidos sus montos, entre otras causas.
- 6.- Que, el Artículo 9º de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala que "el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando las ofertas no resultan convenientes a sus intereses"
- 7.- Que, aún cuando las ofertas presentadas cumplan con los requisitos de la licitación los considerandos precedentes dan cuenta que las ofertas no resultan convenientes a sus intereses.

DECRETO:

DECLÁRESE, INADMISIBLES las ofertas presentadas por el Sr. Juan Abarza González para las 5 líneas de licitación de la Propuesta Pública "**Adquisición de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2014**" ID N°4511-9-LE14, debido a que las disponibilidades presupuestarias son insuficientes atendidos los precios y montos resultantes de las cantidades de materiales que se requiere adquirir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



César Larraín
CÉSAR LARRAÍN GUZMÁN
ALCALDE (S) DE RETIRO



Marcela Guzmán Castro
MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

CLG/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dideco
- DOM
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación